

COMPROMISO COLEGIO - FAMILIA

Justificación legal

“Los colegios promoverán compromisos educativos entre familias o tutores legales y el propio colegio en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”. **Art. 121.5. Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.**

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de la forma adecuada”. **Disposición Final Primera del Decreto 23/2014.**

Justificación institucional

El colegio San Juan Bautista de la Salle de Valladolid “espera de las familias que confían sus hijos al colegio, que asuman el Proyecto Educativo y se impliquen en las propuestas que les afectan para el desarrollo integral de sus hijos e hijas y desarrollen relaciones de colaboración y cooperación con los demás integrantes de la Comunidad Educativa”.

Carácter Propio. Pág. 18. Punto 4.1.D.

“Promovemos y dinamizamos espacios para el conocimiento y la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Prestamos especial atención a las dinámicas relacionadas con la implicación de las familias”.

Carácter Propio. Pág. 21. Punto 5.

ACUERDOS EDUCATIVOS

Por parte del colegio

- Informar a las familias de la ubicación de la documentación institucional constituida por el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el RRI, las normas de convivencia de cada sección y los criterios de evaluación y calificación.
- Facilitar la participación de las familias en órganos colegiados.
- Organizar reuniones colectivas con familias y mantener una comunicación fluida con las familias al objeto de seguir la evolución académica y personal de sus hijos/as.
- Comunicar puntualmente a las familias las incidencias de asistencia puntualidad y comportamiento que afecten al alumno/a.
- Atender las solicitudes de entrevista de las familias en un plazo de 1 semana siempre que se haya seguido el cauce establecido (profesor para temas de asignatura, tutor para asuntos generales y de convivencia, jefe de estudios para temas generales de la sección y director para asuntos generales de colegio). De no ser posible, argumentar el motivo del retraso.
- Ante una necesidad o urgencia, un miembro del Equipo Directivo atenderá a la familia en el horario escolar.
- Promover formación en las familias sobre temas de educación para la salud, de prevención del acoso y otros riesgos.
- Informar del proceso educativo a través de entrevistas personales, boletines y Sallenet.
- Informar a los alumnos/as de los estándares de aprendizaje, criterios de evaluación y calendario de evaluaciones.
- Informar a familias y alumnos/as sobre los procesos de aclaración y reclamación de calificaciones.
- Fomentar en los alumnos/as procesos de autonomía y toma de decisiones responsables.
- Ofrecer una amplia oferta de actividades complementarias y extraescolares.
- Participar en programas educativos de carácter provincial, regional, nacional o internacional.
- Facilitar al profesorado una adecuada formación continua.
- Establecer medidas preventivas para que todos los alumnos/as encuentren un clima de convivencia positivo.
- Ofrecer información puntual sobre la convivencia en cada grupo de clase.
- Seguir los protocolos establecidos para exigir el cumplimiento de las normas comunes a todos.
- Dar a conocer el mensaje y la persona de Jesús.
- Respetar la libertad de conciencia de familias y alumnos/as.
- Mantener la confidencialidad de datos personales del alumnado y sus familias.



Por parte de la familia

- Respetar el Carácter Propio del colegio y el carácter católico del colegio, reconocer la autoridad de profesores y directivos, sus competencias técnico-profesionales y las competencias de la institución La Salle.
- Informarse del contenido de los documentos institucionales, especialmente Proyecto Educativo y RRI.
- Aceptar las normas de organización del centro y las normas de convivencia establecidas en cada Etapa escolar.
- Aceptar las propuestas preventivas y correctoras en materia de convivencia propuestas por el centro.
- Promover en sus hijos/as el respeto y cumplimiento de las normas de funcionamiento, de manera especial las que afectan a la convivencia escolar, el desarrollo de las clases y el uso adecuado de los materiales e instalaciones.
- Informar y actualizar en la Secretaría del colegio los datos de carácter personal, de situación legal (tutela y custodia), de localización de responsables familiares y todas las relevantes para el desarrollo académico y personal de sus hijos/as.
- Abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el colegio o que dañen la imagen del colegio.
- Participar en los procesos de elección a órganos colegiados y en las encuestas de satisfacción de familias.
- Mostrar interés por las informaciones recibidas del colegio y participar en reuniones individuales y colectivas.
- Comunicar con antelación, justificar las ausencias y mostrar interés por la asistencia y puntualidad de su hijo/a utilizando la plataforma Sallenet. Garantizar la asistencia regular a las clases y actividades.
- Facilitar la comunicación con los profesores ante el requerimiento de éstos y comunicar la imposibilidad de asistir a las citas concertadas.
- Participar en las actividades formativas para padres que el centro organiza.
- Preocuparse de recibir información sobre el proceso educativo de sus hijos/as.
- Velar por el estudio de sus hijos/as proporcionando las condiciones adecuadas para su estudio y formación.
- Transmitir valores de esfuerzo y superación personal.
- Responsabilizar a sus hijos/as del adecuado comportamiento en las actividades a realizar fuera del centro así como responsabilizarse de la seguridad y control de su hijo/a en tiempos de permanencia en el colegio, fuera del periodo lectivo.
- Promover en sus hijos/as hábitos saludables y favorecedores de la convivencia.

COMPROMISO

D. José Miguel Rodríguez Gómez como Director del colegio San Juan Bautista de la Salle de Valladolid y

D./D^a. _____ como padre/madre/tutor del alumno/a

_____ firmamos por duplicado y adquirimos los compromisos especificados en el documento presente que han sido aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar, cuya vigencia estará determinada por el tiempo en el que su hijo/a esté matriculado/a en el centro, mientras no se produzcan modificaciones en el contenido.

En Valladolid, a ____ de _____ de 20__

Padre: _____ Madre: _____ Fdo.: José Miguel Rodríguez Gómez

En el supuesto incumplimiento de una parte, la que se sienta defraudada está obligada a comunicarlo.
Este documento ha sido aprobado por el Claustro y evaluado en el Consejo Escolar